

Licencia para importación, producción, almacenamiento, distribución y plantas o punto de mezcla y expendio de alcoholes carburantes desnaturalizados.

Descripción del servicio

Otorgamiento de licencia para importación, producción, almacenamiento, distribución y planta o punto de mezcla y expendio de alcoholes carburantes desnaturalizados

Requisitos para solicitar el servicio

A) PRODUCTOR: - Identificación del productor- Certificado de calidad-Registro de volumen- Identificación del destinatario- Tipo de Transporte;-Numero y vigencia del contrato de transporte;-Identificación de la empresa transportadora;- Identificación del conductor u operario responsable del medio de transporte;-Fecha estimada de entrega del producto;- Plan de contingencia. B) DISTRIBUIDORES MAYORISTA:-identificación del distribuidor mayorista- Mes de referencia de los datos certificados.-Volúmenes de alcoholes carburantes desnaturalizados mezclados y comercializados en los meses a los que se refiere los datos. - Volumen de combustibles oxigenados comercializados en los meses a los que se refieren los datos.- Identificación del productor o productores de quienes adquirió los alcoholes carburantes.- Relación de distribuidores minorista a los cuales distribuyo combustibles oxigenados, indicando identificación, localización y volúmenes vendidos.

Costo por Impuesto que haya que pagar

Ninguno

Donde debe dirigirse el ciudadano

Secretaria de Estado de Industria y Comercio (SEIC), Dirección de Hidrocarburos, edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, 7mo. Piso, Ave. México Esq. Leopoldo Navarro.

Horario de Oficina

Lunes a Viernes 8:00 AM á 4:30 P.M.

Cuáles son los teléfonos que se pueden suministrar al ciudadano si necesita llamar o dirigirse a otro lugar.

Teléfono 809-685-5171, Ext. 264/299